ACTA 030 del año 2016

CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LCI FUNDACIÓN TECNOLÓGICA (Resolución 3701 del 5 de mayo de 2011)

En la sede de LCI, ubicada en la Calle 77 A # 13-12 en Bogotá DC, Colombia, el día 17 de noviembre de 2016, siendo las 10:00 a.m., horas de Colombia, se llevó a cabo la reunión extraordinaria del Consejo Directivo de LCI con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

Miembros:
PAULA PEROTTI, de nacionalidad Argentina identificada con cédula de extranjería N° 284217, como Presidente del Consejo Superior y delegada del miembro fundador de LCI Fundación Tecnológica.
MARIANA GÓMEZ, de nacionalidad Colombiana identificada con cédula de ciudadanía No. 1037582312 Directora Financiera de LCI.
ANA FERRERO, de nacionalidad Colombiana identificada con cédula de ciudadanía 1136880503, como Representante Docente de LCI.
DANIELA ECHEVERRY, de nacionalidad Colombiana identificada con cédula de ciudadanía N° 1018495584 como Representante Estudiantil de LCI.

Invitados:
-Celia María Saavedra Salinas, de nacionalidad Colombiana identificado con cédula de ciudadanía N° 35.511.272, en su calidad de Secretaria General de LCI Fundación Tecnológica.

-Sandra Gómez Guerrero, de nacionalidad Colombiana identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.256.524, Directora Académica de LCI Fundación Tecnológica.

Todos los participantes asistieron atendiendo la convocatoria enviada por la representante legal de la Fundación y presidente de este Consejo mediante correo electrónico del 10 de noviembre de 2016. (Art. 22 Y 26 de los Estatutos).

A continuación el Consejo aprobó el siguiente orden del día para esta reunión:

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de quórum.
2. Elección de Secretario de la reunión.
3. Presentación para aprobación calendario académico año 2017 para las sedes Bogotá y Barranquilla.
4. Presentación para aprobación valores de matrículas, créditos y derechos pecuniarios año 2017 para las sedes Bogotá y Barranquilla.
5. Aprobación ajustes al Reglamento Estudiantil. Se expide versión de noviembre 2016.
6. Aprobación de los ajustes realizados al programa de Tecnología en Interiorismo e Intervención de Espacios atendiendo las observaciones del MEN en el proceso de renovación del programa académico.
7. Aprobación del Revisor Fiscal LCI Fundación Tecnológica.
8. Otros

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1° Verificación de quórum.

Al constatarse que se encuentran presentes en esta reunión el 100% de los miembros, se estableció que se podía constituir el Consejo Directivo con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

2. Elección de secretario de la reunión.

Por unanimidad fue elegida la señora Celia María Saavedra, Directora de Servicios Estudiantiles como secretaria quien acepta esta designación.

3. Calendario académico dos mil quince (2017) Bogotá y Barranquilla.

El Consejo Directivo aprueba el calendario académico para el primer (1), segundo (2) y tercer (3) cuatrimestre del dos mil diez y siete (2017), para las sedes de Bogotá y Barranquilla, el cual será el siguiente:

PRIMER CUATRIMESTRE:

El ingreso oficial a clases para el primer cuatrimestre será el día diez (10) de enero del dos mil diez y siete (2017) y la terminación de clases será el día veintidós (22) de abril del dos mil diez y siete (2017).

SEGUNDO CUATRIMESTRE:

El ingreso oficial de clases para el segundo cuatrimestre será el ocho (8) de mayo y finalizará el día diez y nueve (19) de agosto del dos mil diez y siete (2017).

TERCER CUATRIMESTRE:

El ingreso oficial de clases para el tercer cuatrimestre será el día cuatro (4) de septiembre y finalizará el diez y seis (16) de diciembre del año dos mil diez y siete (2017).

4. Derechos pecuniarios para los periodos académicos del año dos mil diez y siete (2017) para las sedes de Bogotá y Barranquilla.

La Directora Financiera presenta al Consejo Directivo el estudio realizado para el cobro de los derechos pecuniarios para el año dos mil diez y siete (2017), para las sedes de Bogotá y Barranquilla, estudio que queda anexo a esta acta.

Justificación y análisis para llevar a cabo los incrementos de los valores de matrículas:

Con el fin de definir los incrementos de matrículas y derechos pecuniarios para el año 2017, se llevó a cabo la categorización de los programas académicos acorde son: estructura cuerpo docente, equipos y mobiliario especializado, software y recursos digitales exclusivos, LCI provee

(C) Equipos y mobiliario especializado de uso exclusivo, con 10% del peso.
(D) Software y recursos digitales especializados.
(E) Si LCI provee materiales didáctica (consumibles), con 3% del peso.
(F) Componente internacional en docencia y actividades didácticas.
(D) Gestión de prácticas profesionales.

Y tras exponer detalles de la puntuación de cada programa en cada criterio, categoriza los programas de la siguiente manera:

CATEGORIZACIÓN DE PROGRAMAS	[A] ESTRUCTURA CUERPO DOCENTE	[B] SALONES DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA	[C] EQUIPOS Y MOBILIARIO ESPECIALIZADO	[D] SOFTWARE Y RECURSOS DIGITALES EXCLUSIVOS	[E] LCI PROVEE MATERIALES DIDÁCTICA (CONSUMIBLES)	[F] COMPONENTE INTERNACIONAL	[G] GESTION DE PRACTICAS PROFESIONALES	[I] CATEGORÍA DE PROGRAMA
	55%	10%	10%	10%	3%	5%	7%	
Diseño Gráfico	1	0,5	0,7	1	0	1	0	A
Diseño y Patronaje de Modas	0,6	1	1	1	0,3	1	0	B
Producción Escénica y Visual	1	0,3	0,7	0,3	0	0	0	B
Diseño de Interiores e Intervención de Esp	1	0,7	1	1	0	0	0	A
Gastronomía y Gestión de Restaurantes	1	1	1	0	1	0	0	B
Fotografía e Imagen digital	0,4	1	1	1	1	0,7	0	B
Mercadeo y Comunicación de la Moda	1	0,5	0	1	0	1	1	A
Maquillaje	0,3	1	1	0	1	0	0	C

De lo anterior la directora Financiera justifica la creación de tres categorías de programa con tres categorías de valor por crédito por sede: A, B y C.

Según la categorización expuesta, la categoría A corresponde a los programas tecnológicos de Mercadeo y Comunicación de la Moda, Diseño Gráfico, Diseño de interiores e intervención de espacios, la categoría B cubre los programas tecnológicos en Diseño y Patronaje de Modas, Producción Escénica y Visual, Gastronomía y Gestión de Restaurantes, Fotografía e Imagen Digital, y la categoría C cubre el programa técnico en Maquillaje Artístico.

Los valores por crédito se estructuran partiendo del crédito de programa de mayor costo a 2016 que se asimila a una categoría A ($598,000 por crédito Sede Bogotá y $430,000 por crédito Sede Barranquilla en 2016), un factor de 0,90 permite calcular el valor del crédito de los programas de categoría B, y uno de 0,60 calcula aquellos de la categoría C.

La Fundación fija un incremento del 6,8% por tema inflacionario de 2016, resultando en una redefinición del valor del crédito por programa de esta manera:

[J] CATEGORÍAS DE PROGRAMA	INCREMENTO 2016-2017	[K] VLR CRÉDITO BOGOTÁ 2016	[K] VLR CRÉDITO BOGOTÁ 2017	[K] VLR CRÉDITO BARRANQUILLA 2016	[K] VLR CRÉDITO BARRANQUILLA 2017
C	6,80%	$ 359.000	$ 383.000	$ 298.000	$ 318.000
B	6,80%	$ 538.000	$ 575.000	$ 446.000	$ 476.000
A	6,80%	**$ 598.000**	$ 639.000	**$ 496.000**	$ 530.000

La directora financiera procede a exhibir análisis de precios de la competencia aportado por el Departamento de Admisiones, y cálculos del valor total de la inversión en la obtención del título por parte del estudiante, a partir de los cuales propone los siguientes

valores de matrícula completa como incentivo económico para que los estudiantes sigan el plan de estudios como está diseñado por la Institución:

	PROGRAMA ACADÉMICO	CUATRIMESTRES	CRÉDITOS	[S] VLR MATRICULA COMPLETA 2016	[V] MATRICULA COMPLETA 2017	[W] INCREMENTO PROPUESTO
BOGOTÁ	Diseño Gráfico	6	110	$ 7.208.000	$ 7.930.000	10,0%
	Diseño y Patronaje de Modas	7	110	$ 6.200.000	$ 6.820.000	10,0%
	Producción Escénica y Visual	6	108	$ 6.042.000	$ 6.470.000	7,0%
	Diseño de Interiores e Intervención de Espac	7	108	$ 6.500.000	$ 6.960.000	7,0%
	Gastronomía y Gestión de Restaurantes	7	108	$ 7.208.000	$ 7.720.000	7,0%
	Fotografía e Imagen digital	6	102	$ 6.201.000	$ 6.830.000	10,0%
	Mercadeo y Comunicación de la Moda	7	108	$ 6.500.000	$ 6.960.000	7,0%
	Gestión de Industrias Creativas (GIC)				$ 6.960.000	
	Maquillaje	4	66	$ 3.100.000	$ 3.540.000	**14,0%**
BARRANQUILLA	Diseño Gráfico	6	110	$ 5.900.000	$ 6.490.000	10,0%
	Diseño y Patronaje de Modas	7	110	$ 5.500.000	$ 6.050.000	10,0%
	Diseño de Interiores e Intervención de Espac	7	108	$ 5.500.000	$ 5.885.000	7,0%
	Fotografía e Imagen digital	6	102	$ 5.700.000	$ 6.270.000	10,0%
	Mercadeo y Comunicación de la Moda	7	108	$ 5.900.000	$ 6.313.000	**7,0%**

De acuerdo con el análisis y justificación presentados, el Consejo Directivo aprueba para el año dos mil diez y siete (2017), los incrementos de derechos de matrícula por crédito y por matrícula completa propuestos.

Con respecto a otros derechos pecuniarios, el consejo aprueba un incremento general de 6,8% en los precios de los mismos con redondeo a miles para LCI Bogotá y Barranquilla.

El Consejo además aprueba que los cursos de idiomas cuando sean tomados fuera de matrícula completa se unifiquen en una tarifa de créditos categoría B para los estudiantes de todos los programas, equiparando los cursos de 40 horas cuatrimestrales a dos (2) créditos, y los cursos nivelatorios intensivos de 120 horas a tres (3) créditos.

Por último, se aprueba crear una multa diferencial para sancionar el mal manejo de préstamos de equipos de IT y Fotografía.

A continuación se detallan los valores aprobados unanimamente por los miembros del Consejo Directivo para los cobros distintos de derechos de matrícula para el año dos mil diez y siete (2017).

DERECHOS PECUNIARIOS		Valor 2016	INCR	Valor 2017
	INSCRIPCION BOGOTA	$ 273.000	6,80%	$ 291.600
	INSCRIPCION BARRANQUILLA	$ 220.000	6,80%	$ 235.000
	CURSO DE IDIOMAS 40H PARA ESTUDIANTES BOG			$ 1.150.000
	CURSO DE IDIOMAS 120H PARA ESTUDIANTES BOG			$ 1.725.000
	CURSO DE IDIOMAS 40H PARA ESTUDIANTES BAQ			$ 952.000
	CURSO DE IDIOMAS 120H PARA ESTUDIANTES BAQ			$ 1.428.000
	CERTIFICADO DE ESTUDIO	$ 27.000	6,80%	$ 28.900
	CERTIFICADO DE NOTAS	$ 65.000	6,80%	$ 69.500
	COPIA DEL ACTA DE GRADO	$ 65.000	6,80%	$ 69.500
	CERTIFICADO PROGRAMATICO	$ 87.000	6,80%	$ 93.000
	CERTIFICADO ANALITICO	$ 65.000	6,80%	$ 69.500
	CERTIFICADO DISCIPLINARIO	$ 27.000	6,80%	$ 28.900
	DUPLICADO DIPLOMA COLOMBIA	$ 218.000	6,80%	$ 232.900
	DUPLICADO EXPEDIDO POR CANADA	$ 491.000	6,80%	$ 524.400
	DERECHOS DE GRADO	$ 491.000	6,80%	$ 524.400
	COPIA DEL CARNET	$ 33.000	6,80%	$ 35.300
	MULTAS BIBLIOTECA	$ 11.000	6,80%	$ 11.800
	MULTAS IT			$ 21.600
	EXAMENES DE CLASIFICACION INGLES EXTEMPORANEO	$ 109.000	6,80%	$ 116.500
	EXAMEN DE SUFICIENCIA INGLES	$ 873.000	6,80%	$ 932.400

5. Aprobación ajustes al Reglamento Estudiantil:

Se aprobaron las modificaciones al Reglamento Estudiantil referentes a las políticas de pagos, cambios y reembolso de matrículas, artículo 25 de la Evaluación, Artículo 35 del otorgamiento del título, sobre monitorias y tutorías y sobre las becas académicas y deportivas. Se expide el Reglamento Estudiantil ajustado versión 2016 para ser publicado en la página web wwww.lci.edu.co.

6. Aprobación de los ajustes realizados al programa de Tecnología en Interiorismo e Intervención de Espacios atendiendo las observaciones del MEN en el proceso de renovación del programa académico.

De acuerdo con el Auto expedido por el MEN durante el proceso de Renovación del Registro Calificado del programa de Interiorismo e Intervención de espacios se ajusta lo referente a Denominación, Justificación y Contenidos Curriculares. Ver plan de estudios anexo.

7. Aprobación del Revisor Fiscal y su asignación salarial.

Se aprueba el nombramiento de la firma ***BDO Audit S.A.*** como revisoría fiscal de LCI FUNDACIÓN TECNOLÓGICA a partir del 20 de diciembre de 2016, con honorarios de firma correspondientes a $38'280,000.00 + IVA por la revisión del año fiscal 2016, con renovación automática anual del contrato.

Otros.

No hay otros temas por tratar.

Habiéndose agotado el orden del día y sin otro asunto por tratar, se levantó la sesión siendo las 12:30 PM del día 17 del mes de noviembre de 2016.

Firma de la Presidente
PAULA PEROTTI

Directora Financiera
MARIANA GÓMEZ

Secretaria
CELIA MARIA SAAVEDRA